



Resolución Directoral Regional

N° 005070 - 2016 - DRELM

Lima, 20 JUL. 2016

VISTO, el Expediente N° 45620-2016, el Informe N° 046-2016-DRELM-OGPEBTP y demás documentos sustentatorios que se acompañan en 30 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, señala que "la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte";

Que, el literal f) del artículo 21 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece dentro de las funciones del Estado la de orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las Instituciones Educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes; asimismo, el artículo 79 de la citada Ley, señala que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica", que establece las diversas actividades; entre ellas, el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, el mismo que en su numeral 1.2.1 señala que "en el ámbito escolar, considera a los Juegos Deportivos Escolares como parte de Segundo Nivel de Intervención: identificación y desarrollo del talento deportivo escolar, que se realizarán en un contexto alentador para la actividad física, la recreación y el deporte en el país";

Que, con Resolución Viceministerial N° 050-2016-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, estableciéndose en esta, la conformación de una Comisión Organizadora y una Comisión de Justicia en las etapas Regionales y Macro Regionales de los citados juegos, las mismas que estarán integradas por el Director Regional de Educación, quien la preside, un representante del Consejo Regional del Deporte y un representante del Gobierno Regional;

Que, la Dirección de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, a través del Oficio N° 019-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, remitió a esta Dirección Regional,



las "Orientaciones para la Ejecución de las Partidas Transferidas a los Gobiernos Regionales para la Organización de los Juegos Escolares Nacionales 2016";

Que, dichas orientaciones establece en su literal b), numeral 5.1.1, que se debe designar un Equipo Técnico para el apoyo en las labores administrativas y de gestión de la Comisión Organizadora, conformado por el Director de Gestión Pedagógica, quien reemplaza al presidente de la Comisión Organizadora en caso de necesidad, el Especialista de Educación Física, quien hará la función de Secretario Técnico, siendo el responsable de la organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales desde la etapa Institución Educativa hasta la etapa Macro Regional y el Jefe de Administración de la DRE/GRE asume la responsabilidad de administrativa del manejo de los recursos asignados para la realización de los citados juegos;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 4543-2016-DRELM, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobó las "Orientaciones para el Desarrollo de la Etapa Regional y Macro Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016 en la Jurisdicción de Lima Metropolitana";

Que, mediante el Informe N° 046-2016-DRELM-OGPEBTP, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, informó que es necesario emitir la Resolución Directoral Regional de conformación de la Comisión Organizadora y Comisión de Justicia de la etapa Regional y Macro Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, así como la designación del Equipo Técnico para el apoyo en las labores administrativas y de gestión de la Comisión Organizadora;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM, la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU que aprueba la Norma Técnica de Año Escolar 2016 de Educación Básica y la Resolución Vice Ministerial N° 050-2015-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR la Comisión Organizadora de la Etapa Regional y la Etapa Macro Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, la misma que estará integrada por:

- Presidente(a) : FLOR AIDEE PABLO MEDINA**
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Miembro Titular : ALFONSO GOICOCHEA VÁSQUEZ**
Representante de la Municipalidad de Lima Metropolitana.
- Miembro Titular : CARMEN KATHERINE RUBIO LOYOLA**
Representante del Instituto Peruano del Deporte – IPD.

Artículo 2.- CONFORMAR la Comisión de Justicia de la Etapa Regional y la Etapa Macro Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- Presidente(a)** : **JAIME LUIS SOTO CASTRO**
Especialista de Educación - DRELM.
- Presidente Suplente** : **KASPER MICHAEL GUTIÉRREZ IBACETA**
Especialista de Educación – DRELM.
- Miembro Titular** : **JOSÉ SANTOS DE LA CRUZ ÁVILA**
Representante de la Municipalidad de Lima Metropolitana.
- Miembro Titular** : **JOEL BLANCO PÉREZ**
Representante del Instituto Peruano del Deporte – IPD.

Artículo 3.- DESIGNAR al Equipo Técnico para el apoyo en las labores administrativas y de gestión de la Comisión Organizadora conformada en el artículo primero de la presente Resolución, la misma que estará integrada por:

- Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva - DRELM.
- Especialista en Educación Física – DRELM (Secretario Técnico)
- Jefe de la Oficina de Administración – DRELM.

Artículo 4.- Disponer que cada una de las Comisiones conformadas en los artículos precedentes y así como el Equipo Técnico designado, desempeñen sus funciones según su competencia, conforme a lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 050-2016-MINEDU, Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016.

Artículo 5.- Disponer que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a las personas citadas en los artículos precedentes, a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva - DRELM, a la Municipalidad de Lima Metropolitana, al Instituto Peruano del Deporte y a las UGEL de Lima Metropolitana, de conformidad con el artículo 21 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FAPM/DRELM
SGV/J.OGPEBTP
VFV/E.EF
Proyecto N° 21

FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

